

DECRETO ALCALDICIO

002638

Casablanca, 28 AGO. 2012



VISTOS:

- 1.- Que el Club Social y Deportivo Estrella de Chacabuco tiene interés de organizar un plato único bailable, con el propósito de reunir fondos para la adquisición de indumentarias deportivas.
- 2.- Lo dispuesto en el art. 19º de la Ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Otórgase autorización especial transitoria a la **CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO ESTRELLA DE CHACABUCO**, Rut. N°71.260.000-4 para realizar un plato único, para el día 31 de agosto de 2012, desde las 21:00 hrs. hasta las 4:00 hrs. del día 01 de septiembre de 2012, en sede social del mismo club, con expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
- II.- ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE A CARABINEROS DE CHILE Y ARCHIVESE.



**LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ**  
Secretario Municipal



**RODRIGO MARTINEZ ROCA**  
Alcalde de Casablanca

Distribución:  
Alcaldía  
Rentas y Patente  
Carabineros V Comisaría  
Jurídico

SOLICITUD DE PERMISO

NOMBRE/RAZON SOCIAL: CLUB SOC. y Dpto. ESTRELLA DE CASABLANCA  
N. DE RUT: 71.260.000-4  
DIRECCION: MAIPU N° 350  
TELEFONO: 274 3010

Al Señor Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Casablanca, expone:  
Que de conformidad con lo prevenido con la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, venga a solicitar a Usted, se sirva otorgar permiso para:

EFECTUAR UN PLATO UNICO BASILAR A EFECTUARSE EL DÍA 31 DEL ACTUAL, DESDE LAS 21:00 HORAS, A FIN DE REUNIR FONDOS PARA LA ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIAS DEPORTIVAS. -

Actividad que desarrollará en, NUESTRA SEDE SOCIAL, MAIPU N° 350

Por lo tanto con el mérito de las condiciones precedentes, ruego a usted acceder a lo Solicitado.

Casablanca, AGOSTO 17 DE 2012.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



*[Handwritten signature]*

**INFORME DEL ALCALDE:**

El Alcalde de la Ilustre Municipalidad que suscribe aprueba la solicitud. (Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Art. 63° letra g)

Casablanca, \_\_\_\_\_

ALCALDE DE CASABLANCA

**INFORME JUNTA DE VECINOS DEL SECTOR:**

La Junta de Vecinos del Sector está en conocimiento de actividad que se realizará el día 31/08/2012 en la localidad de MAIPU N° 350